



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCION Nº 680 *MDK/11*

Buenos Aires, 27 DIC. 2011

VISTO: el Expediente 310681/2011 del llamado a Licitación Pública para la obra "Escuela Técnica Nº 5 - D.E Nº11 – Remedios de Escalada de San Martín - Avenida Juan Bautista Alberdi 1845" al amparo de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Decreto Nº 660 (B.O.C.B.A. Nº 3811), Ley 4.013 (B.O.C.B.A Nº 3807) y el Decreto Nº 481 (B.O.C.B.A. Nº 3752) y,

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Condiciones Generales fue aprobado por el Decreto Nº 1254/GCBA/08 (BOCBA Nº 3.047) y su modificatorio Decreto Nº 663/GCBA/09;

Que la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Urbano en su carácter de organismo técnico confeccionó los Pliegos Licitatorios que se acompañan como anexo de estas actuaciones para la construcción de la obra "Escuela Técnica Nº 5 - D.E Nº11 – Remedios de Escalada de San Martín sita en Avenida Juan Bautista Alberdi 1845";

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con sus Formularios y Anexos, el Pliego de Especificaciones Técnicas con Anexos, el cómputo y presupuesto oficial y la documentación gráfica que, conjuntamente con el Pliego de Condiciones Generales conforman los pliegos de bases y condiciones que regirán a la licitación en trato;

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO con VEINTIDOS CENTAVOS (\$33.582.105,22);

Que el plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto Nº 1825/GCBA/97 (BOCBA Nº 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura manifiesta que "...en virtud de que se está realizando un plan de remodelación de diversos establecimientos educativos ante la emergencia educativa de público y notorio conocimiento...el Gobierno

de la Ciudad de Buenos Aires ha iniciado un profundo proceso de creación de nuevas instituciones educativas y de renovación de sus edificios....”;

Que resulta importante compatibilizar, el principio de celeridad que debe regir a los actos de esta naturaleza, con la transparencia y publicidad que debe regir el actuar estatal;

Que, en consecuencia, resulta necesario recurrir a la facultad otorgada por el artículo 10 in fine de la ley N° 13.064 que dispone “...cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en caso de urgencia...” y reducir el plazo de anticipación estipulado en la norma a los efectos de cumplir adecuadamente con la finalidad pública encomendada;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (BOCBA N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752).

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus Anexos y Formularios, el de Especificaciones Técnicas con sus Anexos, el cómputo y presupuesto oficial, y la documentación gráfica, para el llamado a Licitación Pública N° 3244/2011, de la obra: “Escuela Técnica N° 5 - D.E N°11 – Remedios de Escalada de San Martín - Avenida Juan Bautista Alberdi 1845”.

Artículo 2º - Llámase a Licitación Pública para el día 19 de Enero de 2012 a las 13.00 hs., en Av. Carlos Pellegrini 211 – 9º Piso , atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la Obra: “Escuela Técnica N° 5 - D.E N°11 – Remedios de Escalada de San Martín sita en Avenida Juan Bautista Alberdi 1845”, cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO con VEINTIDOS CENTAVOS (\$33.582.105,22).

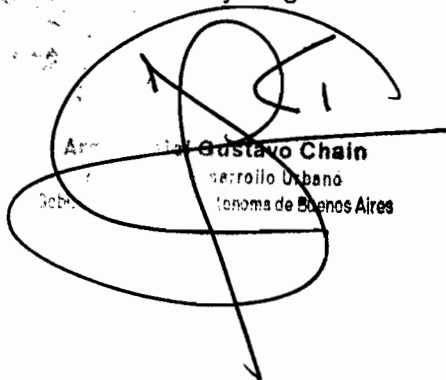
Artículo 3º - Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º - Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 5 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ([www. Compras. Buenos aires .gov.ar](http://www.Compras.Buenosaires.gov.ar)).

Artículo 6° - La presentación de las ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 19 de Enero de 2012 a las 13.00 hs.

Artículo 7° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.


Arq. **Gustavo Cháin**
Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 680 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano**

Buenos Aires, 27 DIC. 2011

